



OBRA: RETECHADO AREA DE ADMINISTRACION – GESTION – AULAS

INSTITUTO: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

EXPEDIENTE N° FCM-0978301-19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PRIVADA N° 10/19 DOSC-DCU

ARTICULO 1º: AUTORIDAD CONTRATANTE:

La autoridad contratante para esta obra es la Universidad Nacional del Litoral, con domicilio legal en Bv. Pellegrini 2750.

ARTICULO 2º: FORMA DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA:

Las obras se licitan por el sistema de “**Ajuste Alzado**”, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada, en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del legajo de licitación, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del contrato, sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo, concluida con arreglo a su fin y al espíritu de esos documentos.

El legajo respectivo puede ser adquirido en la Dirección de Construcciones Universitarias, abonando el precio de **CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000)** de 8 a 12 hs.

Hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la apertura de la licitación, la Dirección de Construcciones (**construcciones@unl.edu.ar**) evacuará las consultas administrativas y técnicas que formulen los interesados por escrito pidiendo aclaración o interpretación de algún punto o cuestión que estimaren dudosa. Las consultas y sus respuestas se comunicarán a todos quienes hubiesen adquirido legajos.

ARTICULO 3º: CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Sobre Documentación

- 1) Pliego de bases de licitación y planos debidamente firmado en todas sus hojas.
- 2) Comprobante de garantía de Mantenimiento de Oferta, por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del importe del **PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 49.089)**. Podrá ser de las siguientes formas, según lo establece el artículo 92º del Reglamento de Compras y Contrataciones:
 - a) en efectivo mediante depósito bancario en una cuenta de la UNL, o giro postal o bancario, en el Banco Credicoop - Cuenta Corriente n° 191-340-597150/8 – Santa Fe – Prov. Santa Fe. CBU 19103406-55034059715082



b) por seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNL.

c) con pagaré a la vista con el correspondiente sellado bancario, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de \$30.000.

La garantía de oferta deberá estar emitida a favor de: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL con domicilio en Bv. Pellegrini 2750 – Santa Fe – Prov. Santa Fe., C.U.I.T. 30-54667055-0.

- 3) Recibo de adquisición del pliego.
- 4) Constancia de Habilidad (sin deuda) para contratar con el Estado Nacional. La misma se obtiene ingresando mediante Clave Fiscal a <https://auth.afip.gob.ar> y deberá imprimirse a partir de las 48 hs. anteriores a la fecha de apertura. La DCU - UNL verificará, de acuerdo a la Resolución General N° 4164 E/2017 – AFIP de fecha 01/12/2017, la existencia o no de incumplimientos ante la AFIP.
- 5) Se deberá acreditar:
 1. **Pre-inscripción o inscripción** en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO).
 2. **Certificado en vigencia** del Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC). Dicho certificado deberá presentarse en Original o Copia autenticada por Secretario de Juzgado o Escribano Público.
 3. **Comunicado de Capacidad y Certificado Habilitante para Licitación en vigencia** del Registro Provincial de Licitadores de Obras Públicas. Ambos deberán presentarse en Original o Copia autenticada por Secretario de Juzgado o Escribano Público.

No será condición excluyente la no presentación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, según lo establecido en el Art. 8° del PCG.

- 6) Constancias de Inscripción Nacionales, Provinciales o Municipales de Impuestos, régimen previsionales, etc.
- 7) Copia autenticada por Secretario de Juzgado o Escribano Público del Contrato Social, si se trata de una sociedad según el - Art. 14° del PCG -
- 8) Referencias financieras y económicas - Art. 8° del PCG.
- 9) Referencias Técnicas - Art. 9° del PCG - y Declaración Jurada, según modelo **ANEXO N° 1**.

El no cumplimiento de presentación de los apartados 1 a 6, establecidas en el Sobre de Información Complementaria, dará motivo a la no apertura del Sobre Propuesta.



Si no se cumplimenta con la documentación requerida en los apartados 7, 8 y 9, los mismos deberán ser entregados a la Dirección de Construcciones dentro de las 48 hs. de realizado el acto de apertura

Sobre Propuesta Económica

- 1) Propuesta por duplicado - Art. 13° del PCG - según modelo **ANEXO N° 2**;
- 2) Presupuesto discriminado por ítems - Art. 14° del PCG -
- 3) Análisis de precios - Art. 14° del PCG - de los ítems que componen el presupuesto, con el desglose del coeficiente resumen, según modelo **ANEXO N° 3**;
- 4) Plan de trabajos y curva de inversión - Art. 14° del PCG - según modelo **ANEXO N° 4**;

El no cumplimiento de toda la documentación solicitada en el sobre propuesta, dará motivo a la desestimación de la Oferta.

La Empresa al presentar su documentación, tanto en el Sobre Documentación como en el Sobre Propuesta Económica, deberá foliarla en forma correlativa, indicando la cantidad de folios que entrega en su oferta.

La Dirección de Construcciones podrá solicitar dentro de las 72 hs. de realizado el acto de apertura toda información que se considere necesaria.

ARTICULO 4°: DE LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS

De acuerdo a las disposiciones vigentes, la Universidad se encuentra inscripta como agente de retención de los siguientes impuestos:

- Retenciones de Impuesto a las Ganancias-R.G (AFIP) 830 y Modific.
- Retenciones Impuesto al Valor Agregado-R.G. (AFIP) 18 y Modific.
- Recursos de la Seguridad Social-Régimen de Retención para Empresas Constructoras-R.G. (DGI) 4052 y Modific.
- Retenciones Impuesto sobre los Ingresos Brutos (AFIP) Res. N° 15/97 y 01/98 y Modific.

La Empresa Contratista deberá presentar ante la Dirección de Contabilidad previo a la liquidación y pago de cualquier certificado, fotocopia autenticada de las constancias de inscripción en los impuestos mencionados precedentemente.

ARTICULO 5°: MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes quedan obligados a mantener sus propuestas - Art. 15° del PCG - en todos sus términos durante el plazo de **TREINTA (30) DÍAS HABILES** a partir de la fecha de licitación.



ARTICULO 6º: DE LOS OFERENTES

Los oferentes deben visitar la obra antes de formular su oferta a fin de interiorizarse de las condiciones de trabajo, estado de la obra, etc. No se admitirá por ningún motivo reclamos que se funden en falta de conocimiento o de información, deficiencia de la que se tenga o interpretación equivocada acerca del estado de la obra. Tampoco se podrá en ningún caso observar desconocimiento o mala interpretación de los planos, pliegos y/o demás elementos integrantes del legajo de licitación.

ARTICULO 7º: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se fija en **NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS** desde el momento en que se otorgue la posesión del obrador.

ARTICULO 8º: DEPOSITO DE GARANTÍA DE EJECUCION DE CONTRATO:

Dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado; el adjudicatario deberá presentar un depósito de garantía, seguro de caución, del 5% del monto de su propuesta aceptada, para poder proceder a la firma del contrato, que se presentará en la Dirección de Construcciones Universitaria, según modelo **ANEXO N° 5**.

ARTICULO 9º: FIRMA DEL CONTRATO:

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** de notificado, será firmado el contrato correspondiente entre la autoridad contratante y el adjudicatario, quién deberá proceder a su sellado pagando el 50% del valor. Dicho sellado deberá realizarse dentro de los **TRES (3) DIAS HÁBILES** posteriores a la entrega del contrato firmado.

ARTICULO 10º: FORMA DE PAGO:

ANTICIPO FINANCIERO: La Empresa adjudicataria presentará a la firma del contrato un Certificado de anticipo Financiero por un monto equivalente al **VEINTICINCO (25%) POR CIENTO** del monto del contrato. Dicho certificado será avalado por Seguro de Caución por igual monto de Cía. de Seguro de capacidad reconocida por el plazo que dure la ejecución de la obra. Del importe del certificado (adelanto financiero) se deducirá un 5% en concepto de fondo de reparos, dichos montos se retendrán como garantía de la buena ejecución de los trabajos. Mensualmente se deducirá en forma proporcional en cada Certificado de Obra, el monto correspondiente al Anticipo Financiero. Se presentará por Mesa de Entradas de la UNL, en original y dos (2) copias, de forma impresa según modelo **ANEXO 6**.

El Comitente hará efectivo su pago una vez aprobado que sea el Certificado por la Dirección de Construcciones Universitarias. **Su percepción no será óbice o impedimento para el inicio de la obra.**



CERTIFICADO DE OBRA: El último día hábil del mes, la Empresa ejecutará conjuntamente con la Inspección las mediciones correspondientes de la obra realizada y, ingresándolo mediante nota por mesa de entradas de la UNL, presentará por Mesada de Entradas de la UNL, en original y dos (2) copias, el Certificado de obra mensual para pagos mensuales de acuerdo al avance de la obra, de forma impresa según modelo **ANEXO N° 7**.

Del importe del certificado se deducirá un 5% en concepto de **fondo de reparos**, en garantía de la buena ejecución de los trabajos, el que se retendrá en efectivo o podrá ser avalado mediante Póliza de Seguro de Caución.

Se establece como plazo de pago **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS**, desde la fecha de ingreso del mismo a la U.N.L.; la Dirección de Construcciones procederá a revisarlo y aprobado que sea se elevará para su liquidación y pago.

La Empresa deberá presentar la siguiente documentación mensualmente junto con los certificados de obra:

- a) Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- b) Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.

En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.

- c) Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- d) Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- e) Constancia de días de lluvia del mes certificado (<http://www.santa-fe.gov.ar/qbrn/regpluv/>).
- f) Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).
- g) Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.G.).
- h) Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite por incumplimientos en el plan de obra.

NOTA: SE DEJA ACLARADO QUE TODA LA DOCUMENTACION EXIGIDA SE DEBERÁ PRESENTAR INDEFECTIBLEMENTE, TODOS LOS MESES ACTUALIZADA, JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE OBRAS MENSUALES PARA PROCEDER A SU APROBACION, TRAMITACION Y PAGO.



ARTICULO 11º: ACTA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS:

Dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS** a la firma del contrato se labrará un acta de iniciación de los trabajos a partir de cuya fecha comenzará a correr el plazo de ejecución.

Antes del inicio de la obra la empresa deberá cumplimentar con la entrega de toda la documentación requerida en pliegos, CASO CONTRARIO NO SE PODRÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS con las sanciones correspondientes, según modelo **ANEXO Nº 8**.

La percepción del certificado de Anticipo Financiero no será impedimento para el inicio de la obra dentro del plazo establecido.

ARTICULO 12º: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS:

Para realizar el ajuste del monto de contrato se utilizará el sistema establecido en el Decreto Nacional 691/16 "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública", y sus modificatorios o normas que emita el Estado Nacional en sustitución de aquellos, en un todo de acuerdo a lo establecido en Resolución Consejo Superior Nº 319/16 de la Universidad Nacional del Litoral y según **ANEXO Nº 9**.

ARTICULO 13º: ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y DEFINITIVA:

Una vez concluido el plazo de obra la Empresa deberá solicitar la Recepción Provisoria y, cuando correspondiere la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en Garantía de Anticipo Financiero, mediante presentación de nota en la oficina de la DCU, dirigida a su Director, según modelo **ANEXO 13**.

Una vez concluido el plazo de garantía la Empresa deberá solicitar la Recepción Definitiva y la devolución, mediante presentación de nota (**ANEXO 13**) en la oficina de la DCU dirigida a su Director, de:

- Póliza de Seguro de Caucción presentada como Garantía de Ejecución de Contrato.
- Póliza de Seguro de Caucción presentada en Sustitución de Fondo de Reparos.

La primera acta (Recepción Provisoria) se labrará contra entrega de conformidad de los trabajos y previo al pago del certificado final de obra. La segunda (Recepción Definitiva) se labrará una vez transcurrido el plazo de garantía, tras la cual y de no existir observaciones a corregir se procederá a la devolución de las Garantías.

ARTICULO 14º: PLAZO DE GARANTÍA:

Será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CORRIDOS** plazo durante el cual, de surgir alguna deficiencia no atribuible al mal uso, el adjudicatario deberá proceder a su corrección, modificación o cambio. Si así no lo hiciera la autoridad contratante podrá ordenar dicha corrección con terceros y con cargo al Fondo de Reparos.



ARTICULO 15º: MULTAS:

Por demora en la entrega de los trabajos, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0.10 (C/P)$$

M = Multa de aplicar por cada día corrido de demora

C = Monto de Contrato

P = Plazo de ejecución expresado en días corridos

PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN:

Producido el caso de aplicación de multas, incluidas en el Art. 96 del Pliego de Condiciones Generales, la Inspección establecerá el monto correspondiente e informará el hecho a la Dirección, quién dará vistas a la Contratista a los fines de su conocimiento y descargo.

ARTICULO 16º: AGUA DE CONSTRUCCIÓN:

El agua que demande la construcción, será provista por el comitente, debiendo el contratista tener los elementos de almacenaje.

ARTICULO 17º: ENERGIA ELECTRICA:

El comitente proveerá energía eléctrica necesaria desde el tablero más próximo, debiendo el contratista conducirla hasta el obrador.

ARTICULO 18º: NORMATIVA A CUMPLIR SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Las empresas contratistas deberán dar cumplimiento a las normas vigentes en el orden nacional. Respecto a la Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ley 19587-24557-22250-Dcto. 351/71-911/96 -, y dispondrá los medios de seguridad que sean necesarios para evitar accidentes como consecuencia de la obra, teniendo especial cuidado en aquellas que se realicen en establecimientos Educativos y en período lectivo.

Las Empresas deberán presentar una "Declaración Jurada" donde se deje constancia que cuentan con los "Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo", de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 231/96; Decreto 911/96, firmada por el Representante Técnico de la Empresa y un Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, interno o externo a la Empresa, según **ANEXO N° 10**.

La Empresa adjudicataria deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato y antes de dar inicio a los trabajos la siguiente documentación:



El Contrato de Riesgos de Trabajo correspondiente a la obra de referencia que cubra los riesgos del personal afectado, tanto Administrativo como Operarios y Obreros, sea personal contratado por el adjudicatario o personal dependiente de la D.C.U. que se preste funciones en la obra, emitida por una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) o comprobantes de autoseguro (Ley 24557), con cláusula de “no repetición”, según **ANEXO N° 11**.

EL PROGRAMA UNICO DE SEGURIDAD PARA LA ACTIVIDAD EN OBRA deberá ser confeccionado por un Profesional habilitado en Higiene y Seguridad, (en concordancia con el Art. 20 del Dcto. 911/96 51, 318 y Res. SRT 051/97, Anexo 1) aprobado y firmado por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y por el Director Técnico de la Empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria presentará mensualmente, acompañando el certificado de obra ejecutada:

Certificado de cobertura actualizado emitido por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) con la nómina detallada del personal afectado a obra.

Entregará copias y las constancias de visita a la obra del Profesional Matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Si no cumplimenta con este requisito la Inspección no podrá dar curso al Certificado de Obra.

LA INSPECCIÓN DE OBRA EXIGIRÁ LA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN PLIEGOS POR LA DCU ANTES DE DAR INICIO A LOS TRABAJOS Y/ O EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS, PARA SU CORRESPONDIENTE APROBACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE OBRA.

ARTICULO 19º: PLAN DE TRABAJOS, CURVA DE INVERSIONES Y ANALISIS DE PRECIOS:

Antes de comenzar los trabajos, la Empresa deberá presentar las correcciones que en su momento fueran solicitadas por la Dirección de Construcciones, del Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Análisis de Precios.

ARTICULO 20º: CÓMPUTO Y PRESUPUESTO:

Teniendo en cuenta lo determinado en el Art. 12º del Pliego de Condiciones Generales, respecto al valor del cómputo métrico y presupuesto oficial, la Empresa deberá realizar y presentar en su propuesta, su propio cómputo y presupuesto, de acuerdo al ordenamiento de ítems oficiales. A los fines de la Certificación mensual, se adoptarán el computo métrico y el presupuesto fijados por la Empresa, como así también para el caso de trabajos adicionales que se soliciten durante el transcurso de la obra.

ARTICULO 21º: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Oferente deberá presentar según el Art. 3º el detalle de conformación del COEFICIENTE DE RESUMEN y el análisis detallado de la MANO DE OBRA, MATERIALES, y de los PRECIOS UNITARIOS y los códigos del INDEC asociados a los precios utilizados, según los modelos adjuntos en el **ANEXO 3**, para todos los ítems de la obra,



debiendo reflejar un uso correcto de cantidades y rendimientos de los materiales, mano de obra y equipos a utilizar. Queda a cargo del Oferente reflejar en dichos análisis las alícuotas e impuestos vigentes según lo establece el Art. 4° de este Pliego.

La eventual inadecuación de los datos contenidos en los Análisis de Precios elaborados según lo que se establece ANEXO 3, con respecto a las cantidades o proporciones de mano de obra, materiales, equipos, etc., que demande la ejecución de los trabajos conforme a las especificaciones del proyecto, no justificarán modificación alguna en los precios unitarios del contrato.

ARTICULO 22°: CARTEL DE OBRA:

El Contratista proveerá un cartel de obra de **2x1 METROS** en chapa pintada fondo blanco con letras negras y su correspondiente estructura de sostén. El texto del cartel será dado oportunamente por la Dirección de Construcciones Universitarias.

ARTICULO 23°: MOVILIDAD PARA LA INSPECCIÓN:

La Empresa pondrá a disposición de la Inspección un medio de movilidad con chofer en horario matutino para su traslado a obra o cualquier otro destino que tenga relación con la misma.

ARTICULO 24°: EQUIPAMIENTO PARA LA INSPECCIÓN:

La Inspección de Obra deberá tener un Local Oficina, de como mínimo 10 m2 de superficie, 2,5 m. de altura y contará con luz eléctrica. Se proveerá de un escritorio con sillas, repisas o armario: deberá tener buena ventilación y seguridad mediante la colocación de rejas de hierro en las ventanas y llave de seguridad en la puerta. Los muros permitirán tener paneles o soportes de la planimetría.

ARTICULO 25°: REVISIÓN DE TRABAJOS ANTES DE TAPAR, AMURAR O RELLENAR:

El Contratista se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos antes de que éstos hayan sido revisados por la Inspección y avisará con tiempo para que este control pueda verificarse sin ocasionar pérdida de tiempo o material. En caso de infracción a esta norma, la Inspección hará demoler o destapar lo que fuere necesario para inspeccionar o medir debidamente y los gastos que esto origine serán por cuenta del Contratista exclusivamente.

ARTICULO 26°: PLANOS CONFORME A OBRA:

1.- Instalaciones Sanitarias, Cloacales y Pluviales: Una vez realizadas las pruebas de hermeticidades requeridas y verificadas por la Inspección de Obra y antes de amurar, sellar o tapar las cañerías correspondientes a



cada servicio, la Empresa deberá presentar OBLIGATORIAMENTE, la planimetría correspondiente, en escala adecuada y en papel original, 2 copias en papel blanco y en soporte digital.

2.- Instalaciones de Gas Natural: Una vez realizada la prueba de hermeticidad y aprobada la distribución de las cañerías por Litoral Gas S.A., la Empresa presentará OBLIGATORIAMENTE, antes de amurar, sellar o tapar, la planimetría correspondiente en escala adecuada y en papel original, 2 copias en papel blanco y en soporte digital. Independientemente de la planimetría y formularios, que deberán estar aprobados por Litoral Gas S.A.

3.-Obra Civil: La contratista deberá Presentar OBLIGATORIAMENTE 15 días antes de la solicitud de la Recepción Provisoria, los Planos Originales Conforme a Obra, en papel original, 2 copias en papel blanco y en formato digital.

En todos los casos, no se dará curso al certificado de obra mensual, si la Empresa no cumpliera con la presente disposición.

ARTICULO 27º: CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA EMPRESA Y EL CONDUCTOR TÉCNICO EN LA OBRA:

Se deberá presentar ante la Dirección de Construcciones y previo al inicio de obra, según **ANEXO N° 12**, el REPRESENTANTE / CONDUCTOR TÉCNICO EN LA OBRA:

a) debe tener título profesional con incumbencias en obras de Arquitectura, según lo establecen las Leyes de los Colegios Profesionales correspondientes. Para la presente obra se exigirá como mínimo el título de Arquitecto, Ingeniero Civil o Ingeniero en Construcciones– Técnico Constructor Nacional – Maestro Mayor de Obras

b) debe tener la Matricula habilitante, expedida por el Colegio Profesional respectivo.

ARTICULO 28º: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES PROVINCIALES DE COLEGIACIÓN INDEPENDIENTE Y APORTES PREVISIONALES

Previo al inicio del replanteo de la obra y en tiempo de la designación del Director Técnico de la Contratista, como de su Conductor Técnico, se deberán elevar a la Inspección de Obras las Ordenes de Trabajo o los Comprobantes Legales establecidos por el Colegio Profesional que corresponda y mediante los cuales se formalice la encomienda de los trabajos profesionales pertinentes; todo ello de conformidad con las Leyes Provinciales y de todas otras disposiciones legales modificadoras o complementarias de las mismas.

Si el Contratista no presentara la constancia de cumplimiento a la cual se hace referencia en el párrafo anterior, el Organismo actuante informará a los Colegios Profesionales que correspondan de tal incumplimiento.

Al momento de la Recepción Provisoria se deberán presentar los comprobantes de pagos de la totalidad (100%) de los aportes profesionales del profesional interviniente.



ARTICULO 29º: SEGUROS:

A) DAÑOS A TERCEROS: El contratista deberá contar con la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000). Éste deberá estar a su nombre y el del Comitente, manteniendo cubierto a éste por toda pérdida y/o reclamo por lesiones, daños y perjuicios causados a cualquier persona y/o bienes de cualquier clase, que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución y mantenimiento de las obras, y por todo reclamo judicial y gastos de cualquier naturaleza, en relación con ello.

B) INCENDIOS: El Contratista deberá asegurar la obra contra incendios y otros riesgos materiales, debiendo tener la cobertura un valor que en todo momento cubra el total certificado. El Comitente deberá ser incluido como co-asegurado, acreedor hipotecario o figura similar, que le permita litigar en la ejecución de la póliza.

Todas las pólizas de seguros, o bien sus copias legalizadas, serán entregadas al Comitente el que dará su aprobación antes de iniciarse las obras, de lo contrario no se procederá al inicio de la misma, como tampoco se realizará ningún pago por concepto alguno al Contratista. Estas coberturas deberán mantenerse vigentes hasta la Recepción Provisoria de la Obra. El Contratista será responsable civil y administrativamente por los daños y perjuicios emergentes de la falta de coberturas.

ARTICULO 30: RESPONSABILIDAD POR OBRAS SUBCONTRATADAS

El contratista podrá subcontratar la ejecución de una parte de la obra objeto de contrato sólo con autorización del Comitente, sin que esto lo exima de sus obligaciones y responsabilidades como contratista principal, según lo establece el Art.38 del PCG. En este caso, se deberá presentar la documentación que acredite formalmente la relación contractual entre contratista principal y subcontratado quien deberá cumplir con las mismas obligaciones exigidas en pliego:

- Copia del Contrato respectivo de subcontratación y su constancia de pago;
- Constancia que acredite la situación fiscal, impositiva y previsional del subcontratista;
- Nómina del personal que trabajan o prestan servicios en la obra, exigiéndoles a todas ellas la misma documental que se exige respecto a los empleados del contratista; y
- Para el supuesto que el subcontratista preste servicio de manera personal (sin utilizar empleados), deberá acompañar la póliza de un seguro personal.

Toda esta documentación deberá presentarse antes del inicio de obra, y será controlado su cumplimiento mensualmente en cada certificación.



ANEXO Nº 1

OBRAS SIMILARES A LA QUE SE LICITA

Nº	COMITENTE	OBRA (1)						
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO FECHA TERM-	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(3)								

OTRAS OBRAS REALIZADAS

Nº	COMITENTE	OBRA (1)						
	NOMBRE DOMICILIO	NOMBRE UBICACION	DATOS CONTRACTUALES FECHA INICIO FECHA TERM-	SUP.	VOLUMEN	CANTIDAD DE NIVELES	MONTO DE CONTRATO (2)	PORCENTAJE DE AVANCE
(4)								

NOTAS IMPORTANTES

- (1) Las obras que se detallen no podrán tener una antigüedad mayor de 10 (diez) años, al momento de la Licitación, contados desde la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva, cuya copia debidamente certificada o Certificación del Comitente, deberá acompañar su acreditación.
 - (2) El Monto de Obra se consignará a valores de contrato.
 - (3) Declarar una sola planilla aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde la obra.
 - (4) El Oferente podrá declarar otras obras, que aunque no cumplan con las exigencias de "obras análogas" permitan igualmente dar magnitud a sus antecedentes y referencias técnicas generales.
- Para las formalidades de presentación y acreditación valen las Notas 1, 2 y 3 expresadas más arriba.



LISTA DE EQUIPO PROPUESTO PARA UTILIZAR EN LA OBRA

Nº	CANTIDAD	DESCRIPCION Y CAPACIDAD	MARCA	MODELO	FECHA INCORPORACION	PROPIO O ALQUILADO	OBS.
(1)							

NOTA IMPORTANTE

- (1) Declarar una sola planilla aunque se trate de una UTE. En este caso aclarar a que Firma de la Asociación corresponde el Equipo.

Santa Fe,

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico



DECLARACION JURADA

LICITACION PRIVADA N°

OBRA:

OFERENTE:

Los abajo firmantes, en nombre y representación del Oferente, manifiestan con carácter de Declaración Jurada que, al día de la fecha de la presentación de esta propuesta licitatoria, no tiene promovido y/o iniciado pedido de Concurso de Acreedores no homologado, ni quiebra, como así también fuero en su contra por la Provincia de Santa Fe, o por cualquier otro Ente Oficial de dicha provincia, ni que la Provincia hubiera formulado denuncias penales por la Comisión de presuntos ilícitos cometidos en la tramitación, ejecución o recepción de contratos de suministros, obras públicas o cualquier contrato administrativo suscripto con esos entes.

Igualmente declaran, los socios que integran la empresa oferente, no estar inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Ley N° 11945, adjuntándose certificado negativo de inscripción en el mencionado Registro.

Asimismo, se declara que por cualquier cuestión judicial que se suscite, las partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

Por otra parte, manifestamos conocer la zona de emplazamiento de la obra licitada, las condiciones en que se ejecutará la misma y nos comprometemos a disponer en forma inmediata a la fecha de la firma del contrato, el equipamiento ofrecido según Anexo 3.

.....
Firma y aclaración
Del Oferente

.....
Firma y Aclaración
del Director Técnico

Lugar y fecha



ANEXO N° 2

FORMULARIO PROPUESTA (N° ----)

Santa Fe,de.....de 2019

Sr.

Su despacho

Ref.: Licitación Privada para la ejecución de la Obra

De nuestra consideración:

Los que suscriben, Director Técnico y Proponente
.....respectivamente, de la Empresa
..... inscripta encotizan precio de ejecución
de los trabajos indicados en la documentación correspondiente.

a) El monto de la propuesta, en un todo de acuerdo a los planos, especificaciones,
presupuesto oficial, pliegos de condiciones y otros, asciende a la suma de: \$...... (en números)
.....(en letras) que supone un aumento y/o disminución del
..... % (en letras) del presupuesto oficial.

b) Además de la oferta precedente y por separado, proponemos la
siguiente alternativa:

.....
.....

c) A fin de cumplimentar con lo indicado en el Art. 3 del Pliego de Condiciones
Particulares, acompañamos la siguiente documentación:

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10.....



11.....
12.....
13.....
14.....

Al efecto, se constituye Domicilio Especial en
..... de la ciudad de Santa Fe, provincia
del mismo nombre.

Dejamos expresa constancia que el mantenimiento de la presente oferta, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, Art. 9, es de treinta (30) días hábiles; y además declaramos conocer las condiciones de la obra.

La Empresa declara haber visitado el sitio donde se llevará a cabo la obra de referencia, tomando conocimiento de las condiciones y estado del lugar para poder realizar la propuesta.

Saludamos con atenta consideración.

.....

Director Técnico

.....

Proponente

Sello de la Empresa

NOTA IMPORTANTE: Se aclara a los Proponentes que para que sean tenidas en cuenta las ofertas variantes formuladas en el inc. b), es condición indispensable que se cotice precio por inc. a).



ANEXO N° 3

Modelo estructura de costo de los ítems del presupuesto y precios de referencia según el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSO (INDEC)

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS										
Items : 3.1 ESTRUCTURAS - VIGAS DE FUNDACION H°A° H21										
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO BASE FEB-17	CODIFICACION DE INSUMOS - INDEC		MES BASE	MES CORTE - JUNIO 17		
					CODIGO	FUENTE	INDICE	INDICE	COEFICIENTE VARIACION	NUEVO PRECIO
MATERIALES										
hormigon elaborado H21	1,02	m3	\$ 902,15	\$ 920,19	37510-11	Cuadro 11Materiales mayor desagregación				
acero	156,00	kg	\$ 7,78	\$ 1.213,12	41242-11	Cuadro 11Materiales mayor desagregación				
alambre	1,56	kg	\$ 14,20	\$ 22,15	41263-1	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
madera	2,72	m2	\$ 120,14	\$ 326,78	31210-11	Cuadro 10. Indices de costos de la construcción - Gastos Generales				
clavos	2,33	kg	\$ 14,74	\$ 34,35	42944-2	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
SUB-TOTAL MATERIALES (A)				\$ 2.516,59						\$ -
MANO DE OBRA										
oficial	13,24	hs	\$ 54,75	\$ 725,05	51560-12	Cuadro 7. Indices de costos de la construcción - Mano de Obra				
ayudante	22,74	hs	\$ 46,36	\$ 1.054,05	51560-14	Cuadro 7. Indices de costos de la construcción - Mano de Obra				
SUB-TOTAL MANO DE OBRA (B)				\$ 1.779,10						\$ -
EQUIPOS										
HERRAMIENTAS VARIAS	1,00	gl	\$ 57,55	\$ 57,55	42921-2	Cuadro 2. Sistema índices de precios mayoristas				
SUB-TOTAL EQUIPOS (C)				\$ 57,55						\$ -
COSTO NETO TOTAL (D)		(A + B + C)		\$ 4.353,24						\$ -
PRECIO DEL ÍTEM: COSTO NETO TOTAL (D) x C.R.		1,6559		\$ 2.855,29						
PRECIO DEL ÍTEM				\$ 7.208,52		% de variación				
						0,00%	NUEVO PRECIO REDETERMINADO			\$ -
Valores de carácter informativo										

COEFICIENTE DE RESUMEN:

Ejemplo de cálculo de Coeficiente resumen a aplicar en los análisis de precios unitarios

$$\begin{aligned}
 \text{COSTO NETO} &= 1,000 \\
 &+ \\
 \text{Gastos Generales e Indirectos (....\% de 1,000) =} &..... \\
 &+ \\
 \text{Beneficios (....\% de 1,000)} &= (a) \\
 \text{A.P.I. - I.I.B. =\%de (a)} &..... (b) \\
 \text{D.G.I. - I.V.A. =\% de [(a)+(b)]} &..... (c) \\
 \text{COEFICIENTE RESUMEN (CR) = (a+b+c)} &=
 \end{aligned}$$



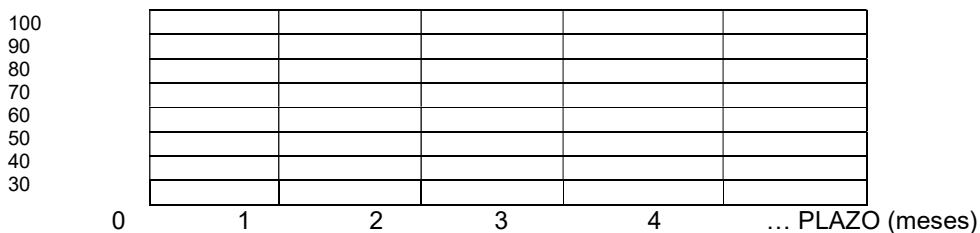
ANEXO Nº 4

PLAN DE TRABAJOS FISICO

Nº RUBRO/ ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD – TRABAJO	% INCID							
			1	2	3	4			
	INVERSION MENSUAL	%							
	INVERSION ACUMULADA	%							
	INVERSION MENSUAL	\$							
	INVERSION ACUMULADA	\$						100	MONTO OBRA

CURVA DE INVERSIONES

INVERS. (%)



NOTAS IMPORTANTES:

- El Plan de Trabajo de avance físico deberá realizarse a través de Diagramas de Barras (Gantt) discriminado por Rubros, de acuerdo a Presupuestos.

La Curva de Inversiones se presentará con los % acumulados derivados del Plan de Trabajos.



ANEXO N° 5

Señor
Director de Construcciones Universitarias
Arq. ENRIQUE MUCHIUTTI
San Jerónimo 3575
3000-SANTA FE

REF: LICITACION PRIVADA N°.....
OBRA:.....
EXPEDIENTE N°.....
EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, Póliza N°
..... de Seguro de Caucción de la Cía..... en Garantía de Ejecución de Contrato correspondiente a
la obra de la referencia, por un monto de \$.....

Atte.



ANEXO Nº 6

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION ANTICIPO FINANCIERO

Señor
Rector de la U.N.L.
Bv. Pellegrini 2750
3000-SANTA FE

REF: LICITACION PRIVADA Nº.....
OBRA:.....
EXPEDIENTE Nº.....
EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a los efectos de elevar a su consideración:

1. **Certificado de Anticipo Financiero,**
2. **Seguro de Caución-Póliza Nº..... en Garantía de Anticipo Financiero,**
3. **Fondo de Reparos.**

Atte.



MODELO DE CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO

EMPRESA:
OBRA:
INSTITUTO O FACULTAD:
EXPEDIENTE N° ____

COMITENTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
CONTRATISTA:
DOMICILIO:
TELEFONO/FAX
C.U.I.T.

RES. DE ADJUDICACION N° ____	FECHA
FECHA DE CONTRATO:	
MONTO CONTRACTUAL:	\$ 1.000.000,00
ANTICIPO FINANCIERO:	20,00%
PLAZO DE EJECUCION:	DIAS CORRIDOS

CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO

ITEM	DESCRIPCION	MONTO CONTRATO	MONTO A.F.	SALDO
	CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO	\$ 1.000.000,00	\$ 200.000,00	\$ 800.000,00

RETENCION FONDO DE REPARO DEL 5%, SUSTITUIDO POR: (COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA POLIZA EFECTIVO O PAGARÉ)
POLIZA DE CAUCIÓN N° EMITIDA POR POR UN MONTO DE \$

TOTAL CERTIFICADO DE ANTICIPO FINANCIERO: SON PESOS VEINTE MIL.

Es te certificado e encuentra avalado por Poliza de Caucción N°, extendida por

Santa Fe,

FIRMA DEL COMITENTE

FIRMA DEL CONTRATISTA



ANEXO N° 7

MODELO DE NOTA DE PRESENTACIÓN CERTIFICADO DE OBRA MENSUAL

SANTA FE,

Señor Rector de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Bv. Pellegrini 2750
SANTA FE

REF: OBRA:
INSTITUTO:
EXPTE. N°
EMPRESA:

Me dirijo a usted en nombre y representación de la Empresa a los efectos de elevarle la documentación que más abajo se detalla.

- **Certificado de Obra N°**.....(original, duplicado y triplicado) correspondiente a la obra de referencia.
- Listado del personal que trabaja en la obra y altas y bajas mensuales.
- Comprobantes de pago de todos los ítems del F. 931 AFIP-DGI y nómina de empleados con detalle de aportes y contribuciones del personal mencionado en el punto anterior.
En el caso que la empresa haya realizado convenios de pago se deberán presentar mensualmente los comprobantes de pago de todas las cuotas exigibles de los diferentes convenios.
- Comprobantes de pago cuota mensual de las Pólizas de Seguro de Incendio y Responsabilidad Civil.
- Certificado de Cobertura A.R.T. con listado del personal afiliado.
- Constancia de días de lluvia del mes certificado.
- Copias de Constancias de Visitas a Obra del profesional matriculado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (mínimo 4).
- Informe Comparativo, con expresión gráfica, entre los avances físicos contractuales y el avance real cumplido en el mes. (considerando lo establecido en los Arts. 29 y 55 del P.C.G.).
- Nuevo plan de trabajos y curva de inversión cuando la Inspección lo solicite por incumplimientos en el plan de obra.

Atte.



MODELO DE RESUMEN DE CERTIFICADO DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS		
EMPRESA:		
OBRA:		
INSTITUTO O FACULTAD:		
EXPEDIENTE N°:		
CONTRATISTA:		
DOMICILIO:		
TELÉFONO/FAX		
C.U.I.T.		
RES. DE ADJUDIC. N°		FECHA
FECHA DE CONTRATO:		
MONTO CONTRACTUAL:		
ANTICPO FINANCIERO:		
PLAZO DE EJECUCION:		DÍAS CORRIDOS
CERTIFICADO DE OBRA N°		
TOTAL CERTIFICADO A LA FECHA (\$):		\$ 800.640,21
AVANCE DE OBRA TOTAL (%):		#N/D
TOTAL CERTIFICADO AL MES ANTERIOR:		\$ 239.730,69
AVANCE DE OBRA AL MES ANTERIOR (%)		#N/D
CERTIFICADO DEL MES (\$):		\$ 560.909,52
AVANCE MENSUAL (%):		#N/D
A DEDUCIR POR ANTICPO FINANCIERO	20%	\$ 112.181,90
TOTAL :		\$ 448.727,62
A DEDUCIR POR FONDO DE REPARO (sustituido con Póliza de Caución) (1):	5%	\$ 28.045,48
TOTAL A PAGAR POR PERIODO CERTIFICADO		\$ 420.682,14
SON PESOS (EN LETRAS):		
Referencias:		Celda con datos a cargar por la empresa.
		Celda con formulas automaticas.

(1) Si presenta sustitucion por garantia, no se descuenta y se deja aclarado.



MODELO CERTIFICADO DE OBRA

COMPUTO Y PRESUPUESTO							CANTIDAD CERTIFICADA				PORCENTAJE CERTIFICADO				MONTO CERTIFICADO				
N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% MCD.	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	ANTERIOR	ACTUAL	ACUMULADA	
1	TRABAJOS PRELIMINARES																		
1.01	Limpieza total, paredes y final de obra	GL	1,00	\$ 24.484,36	\$ 24.484,36	7,38%		0,00	0,10	0,70	60%	100%	70%			\$ 14.690,62	\$ 2.448,44	\$ 17.139,06	
1.02	Cerco de obra	GL	1,00	\$ 3.038,27	\$ 3.038,27	0,81%		1,00	1,00	100%	100%	100%	100%			\$ 3.038,27	\$ -	\$ 3.038,27	
1.03	Cerco de obra	ML	30,00	\$ 719,90	\$ 21.596,90	6,48%		30,00	30,00	100%	100%	100%	100%			\$ 21.596,90	\$ -	\$ 21.596,90	
1.04	Predimensionar vases	GL	1,00	\$ 10.904,65	\$ 10.904,65	3,16%		1,00	1,00	100%	100%	100%	100%			\$ 10.904,65	\$ -	\$ 10.904,65	
2	MANO DE OBRAS Y TALLERIAS																		
2.01	Mano de obra de labores comunes aprox 15cm	M2	9,71	\$ 4.769,09	\$ 46.434,12	13,55%		3,88	2,43	6,31	40%	20%	60%			\$ 18.573,65	\$ 11.069,53	\$ 30.182,18	
2.02	Mano de obra de labores especiales aprox 0,20	M2	36,13	\$ 779,87	\$ 28.597,02	7,89%		0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%			\$ -	\$ -	\$ -	
3	ANILACIONES																		
3.01	Capa asfáltica porcentual en muros y otros	M2	3,85	\$ 185,51	\$ 718,07	0,22%		3,85	3,85	100%	100%	100%	100%			\$ 718,07	\$ -	\$ 718,07	
3.02	Capa asfáltica vertical en muros y otros	M2	5,65	\$ 159,27	\$ 899,89	0,27%		0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%			\$ -	\$ -	\$ -	
3.03	Primaria asfáltica sobre pavimentos macadamizados vehiculares	M2	241,22	\$ 84,31	\$ 20.336,72	6,11%		96,49	96,49	132,67	40%	15%	55%			\$ 8.134,69	\$ 3.050,51	\$ 11.185,20	
4	REVOCOS																		
4.01	Fino	M2	75,00	\$ 152,79	\$ 11.459,48	3,44%		0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%			\$ -	\$ -	\$ -	
4.02	Intermedia	M2	300,62	\$ 156,31	\$ 46.990,23	14,12%		120,25	120,25	165,34	40%	15%	55%			\$ 18.798,09	\$ 7.048,53	\$ 25.846,62	
4.03	Gruaso	M2	75,00	\$ 251,87	\$ 18.879,43	5,67%		0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%			\$ -	\$ -	\$ -	
4.04	Extensor Revestimiento Plástico	M2	59,41	\$ 672,70	\$ 34.023,88	10,22%		0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%			\$ -	\$ -	\$ -	
4.05	Formado de junta y labores varios	M2	217,01	\$ 309,01	\$ 66.842,11	20,09%		86,80	32,56	119,36	40%	15%	55%			\$ 26.778,94	\$ 10.028,32	\$ 36.775,16	
TOTAL GENERAL					\$ 332.761,02	100,00%							\$ 122.759,68	\$ 34.182,32	\$ 156.942,00				
TOTAL CERTIFICADO DE OBRA N° 3																\$ 34.182,32			
DESCUENTO ANTICIPO FINACERO 25%																\$ 8.545,58			
SUB-TOTAL																\$ 25.636,73			
ADECUACION PROVISORIA N° 1 - V.R. JUNIO 2017 (80%) si correspondiera																	7,80%	\$ 1.999,67	
TOTAL A PAGAR CERTIFICADO DE OBRA N° 3 CON ADECUACION PROVISORIA N° 1																	\$ 27.636,40		
TOTAL DE CERTIFICADO DE OBRA N° 3 REDETERMINADO DEFINITIVAMENTE - ADECUACION PROVISORIA N° 1 (100%) si correspondiera																	\$ 30.400,04		
FONDO DE REPARO 5% - SUSTITUIDO POR POLIZA CAUCION																			



ANEXO N° 8

MODELO DE NOTA DE PRESENTACION PEDIDO INICIO DE OBRA

Señor
Director de Construcciones Universitarias
Arq. ENRIQUE MUCHIUTTI
San Jerónimo 3575
3000-SANTA FE

REF: LICITACION PRIVADA N°.....
OBRA:.....
EXPEDIENTE N°.....
EMPRESA:.....

Me dirijo a usted a fines de elevar a su consideración, la siguiente documentación requerida para dar inicio a las obras:

(5) PÓLIZAS DE SEGURO

- INCENDIO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBRA
- RESPONSABILIDAD CIVIL

(6) Declaración Jurada-Servicio Higiene y Seguridad en el Trabajo (art. 18 P.C.C) y Programa Único de Seguridad para la actividad en obra (art. 18 P.C.C.).

(7) Contrato A.R.T. (Art18 P.C.C.)

(8) Listado Personal afiliado A.R.T.

(9) Constancias de aportes de profesionales intervinientes, según pliego

Atte.



ANEXO Nº 9

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE REDETERMINACION DE PRECIOS

La Empresa deberá presentar todas las Adecuaciones Provisorias durante el transcurso de la obra para poder solicitar, al finalizar la obra y en el plazo estipulado, las Redeterminaciones Definitivas correspondientes a las mismas, según Art. 16 y 21 del Decreto 691/2016.

ADECUACIÓN PROVISORIA

- Cuando el valor de la Variación de Referencia (VR) supere el porcentaje establecido en el artículo 3º del Anexo I del Decreto 691/2016 (5%), el contratista podrá solicitar la a adecuación provisoria del saldo del contrato, aplicando el 90% de esa variación. Para el cálculo de la VR se utilizarán, la tabla de ponderación de insumos adjunta y los valores publicados por el INDEC que surjan de la última publicación al momento de la solicitud, según lo establece el Art 25 del Decreto 691/2016.
- La Empresa deberá presentar por Mesa de Entradas (ME) de la UNL:
 1. Nota solicitando y adecuación provisoria del contrato de obra, según modelo ANEXO IA del Decreto 691/2016 y modelo adjunto
 2. Variación de Referencia, según Tabla de Ponderación adjunta, comparando el mes base (mes de Oferta) y el mes del salto (5%);
 3. Nuevo Monto de Contrato, con obra pagada y obra faltante a ejecutar adecuada provisoriamente;
 4. Copias de los índices INDEC publicados y utilizados en la VR; y
- Una vez que la autoridad competente haya aprobado lo solicitado, la Empresa deberá presentar la nueva garantía de ejecución del contrato y fondo de reparos, para poder presentar los posteriores certificados adecuados a los nuevos precios para su liquidación y pago.

REDETERMINACION DEFINITIVA

- La Empresa deberá procederá a presentar el cálculo de las Redeterminaciones de Precios Definitivas, que se correspondan con las Adecuaciones Provisorias aprobadas, al finalizar la obra y dentro de los 90 días corridos posteriores a la suscripción del acta de Recepción Provisoria, según Art. 32 del Decreto 691/2016.
- La redeterminación definitiva se realizará con la variación de todos los insumos que componen el total de la obra (análisis de precios). La misma se presentará por ME de la UNL y estará compuesta por:



1. Nota solicitando la Redeterminación Definitiva N°de Precios de la Adecuación Provisoria N° ... que incluirá la leyenda "... de acuerdo con el artículo 34 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 691/16 han finalizado los procedimientos de adecuaciones provisorias".
2. Análisis de precios redeterminados al mes del salto según la Adecuación Provisoria N° ... y aplicando el 100% del precio;
3. Certificado de Obra Redeterminado definitivamente con los nuevos precios obtenidos de los análisis de precios; descontando el anticipo financiero y el fondo de reparos si correspondiera;
4. Planilla resumen con los nuevos montos de los certificados, nuevos montos de contrato y la diferencia en mas o en menos a considerar;
5. Copia de los índices INDEC publicados y utilizados para los análisis de precios;
6. Soporte digital que contendrá toda la información de las planillas de cálculo en el presente instructivo, y que son base de la solicitud de redeterminación. Deberán incluir las fórmulas e índices que han permitido arribar a los cálculos a fin de facilitar la trazabilidad de los mismos.

A fin de unificar criterios para efectuar los cálculos, se solicita la presentación de las planillas con la función Redondear en dos decimales.

Toda la documentación en original deberá estar firmada por sus representantes en todas sus hojas.

El incumplimiento de todo lo indicado implicará la demora en el tratamiento de la presentación hasta que la anomalía sea subsanada.

- Con la aprobación mediante acto administrativo de la autoridad competente de lo solicitado, la Empresa y el Comitente suscribirán una Acta de Redeterminación de Precios en la que se determinarán los nuevos precios contractuales. Una vez realizado este trámite la Empresa deberá presentar las nuevas garantías de ejecución del contrato y fondo de reparos, para luego proceder a la liquidación y pago de los certificados redeterminados definitivamente.



TABLA DE PONDERACIÓN DE INSUMOS

	INSUMO	I. Arquitectura
		2. Nueva de alta y baja complejidad
A	Mano de Obra	0,350
B	Albañilería	0,440
E	Productos Químicos	0,010
F	Andamios	0,100
O	Costo financiero	0,030
P	Gastos Generales	0,070
	TOTAL	1,00



MODELO DE SOLICITUD DE ADECUACION PROVISORIA

FECHA SOLICITUD:

CONTRATISTA:

CUIT:

DOMICILIO CONSTITUIDO:

TE:

DOMICILIO ELECTRONICO:

OBRA:

EXPEDIENTE N°:

.....(nombre completo/DNI), en mi carácter de
..... (presidente/ socio gerente/apoderado), con facultades suficientes para suscribir
la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la adecuación provisoria de precios, previsto
por el Decreto 691/2016, acompañando el detalle del cálculo de la Variación de Referencia y copia de la publicaciones
de las que surgen los índices utilizados.

LICITACION PUBLICA N°	
Fecha de Apertura de Ofertas	
Fecha Firma del Contrato	
Plazo de Obra	
Fecha de Inicio de Obra	
Adecuación Provisoria N°	
Porcentaje de Variación (90%)	
Mes y Año del disparo	

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.

Saludo a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y ACLARACION



ANEXO N° 10

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO. (*)

Apellido y Nombre

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título: Universidad:

Especialización: Institución:

Matrícula N° Colegio: Distrito

Fecha de Inscripción Categoría:

Antecedentes: (1)

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra	Tipo	Obra/Trabajo/Plazo de Tarea / Rol cumplido	Fechas	Desempeño
Nombre	/ Ubicación	/ ejecución	(breve descripción)	(desde / hasta)
.....				
Comitente	descripción			
.....				
Deberá agregarse <i>Curriculum Vitae</i>				

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe, de de 2019

.....
Firma y Sello del Proponente Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente la **Certificación del Colegio Profesional** correspondiente.



ANEXO N° 11

Cláusulas de No Repetición de la ART contra el Comitente.

El siguiente texto debe incluirse como parte del contrato de Seguro de Riesgo de Trabajo que presente oportunamente la contratista.

“(Indicar Nombre de la A.R.T.) A.R.T. renuncio en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o regreso contra el Comitente, sus funciones, empleados y obreros, bien sea con fundamento en el Art. 39 inc. 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que me vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Indicar Nombre de la empresa contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa. **(Indicar Nombre de la A.R.T.)** A.R.T. me obligo a comunicar a la Repartición, en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurador, y especialmente en la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados”.



ANEXO N° 12

CONDUCTOR/REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA (*)

Apellido y Nombre

Documento de Identidad (Tipo y No.)

Título: Universidad:

Especialización: Institución:

Matrícula N° Colegio: Distrito:

Fecha de Inscripción Categoría:

Antecedentes: (1)

(1) Consignar Datos en Planilla:

Obra	Tipo Obra / Trabajo Tarea / Rol cumplido	Fechas
Nombre / Ubicación / Comitente (breve descripción)	(breve descripción)	desempeño
		Desde / hasta

Podrá agregarse Curriculum Vitae si se considera necesario.

Por la presente declaro la veracidad de los datos consignados más arriba; como así también estar habilitado para el ejercicio profesional durante el año en curso; y me comprometo a prestar mis servicios profesionales conforme lo exigen las Reglamentaciones vigentes y el presente Pliego.

Santa Fe, de 2019

.....
Firma y Sello del Proponente

.....
Firma y Sello del Director Técnico

Notas: Deberá agregarse a la presente la **certificación del Colegio Profesional** correspondiente.



ANEXO N° 13

Señor Director de
Construcciones Universitarias

REF: LICITACION PRIVADA N°.....
OBRA:.....
EXPEDIENTE N°.....
EMPRESA:.....
.....

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la Recepción Provisoria y/o
Recepción Definitiva (según corresponda) de la Obra de referencia.

De igual modo se solicita la devolución de las pólizas correspondientes a
esta instancia.